

Dec. No. 50-87 que nombra al Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 50-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Rodolfo Leyba Polanco queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 51-87 que nombra al Coronel Abogado, Dr. Rafael Antonio Acevedo Alfau, F.A.D., Jefe de la Policía Especial de Bancos del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 51-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Abogado Dr. Rafael Antonio Acevedo Alfau, F.A.D., queda designado Jefe de la Policía Especial de Bancos del Estado, en sustitución del General de Brigada Manuel Antonio López Leo, P.N.